



UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones Unidad de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-008-2012

Relativa a adquisición de las pólizas de seguro de gastos médicos mayores para los trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora

JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION

RESPUESTA.- No habrá deducible y se cubrirá el total del accidente siempre que su costo sea superior a 1 SMGMVDF.

PREGUNTA No.33.- Página 25, Maternidad. Apreciaremos de la Convocante confirmar si es correcta nuestra apreciación, que para todos los beneficios de esta cobertura, son elegibles únicamente, las aseguradas titulares así como las cónyuges del asegurado titular, que tengan una edad mínima de 15 años y una edad máxima de 45 años. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Serán elegibles únicamente las aseguradas titulares así como las cónyuges del asegurado titular, sin restricciones de edad.

PREGUNTA No.34.- Página 28, Emergencia Médica en el extranjero, segundo párrafo; sobre el requerimiento que a la letra dice: "Si a la solicitud del seguro, el asegurado requiere incluir algún(os) padecimiento(s) a la póliza que esté especificado como exclusión en las Condiciones Generales del Seguro, éste(os) se deberá(n) incluir mediante endoso especial. Dicho(s) padecimiento(s) podrá(n) cubrirse en territorio extranjero con las limitaciones y condiciones de la cobertura de urgencia médica en el extranjero." Este requisito hace totalmente anti-selectivo el seguro, dado que las condiciones generales deben ser aplicables a toda la colectividad asegurada, por lo que en caso de que el cliente necesite el beneficio, es necesario evaluar el padecimiento y cobrar la prima correspondiente para su consideración, por lo que amablemente solicitamos a la Convocante indicarnos, quien sería el responsable del pago respectivo y cómo se llevaría a cabo su administración. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- En tal caso, la compañía a petición del asegurado y con la intervención de la contratante, habrá de emitir el endoso especial de que se habla, siendo responsable éste último del pago respectivo bajo las condiciones que ambos pacten.

PREGUNTA No.35.- Página 28, Emergencia Médica en el extranjero, segundo párrafo; sobre el requerimiento que a la letra dice: "Si a la solicitud del seguro, el asegurado requiere incluir algún(os) padecimiento(s) a la póliza que esté especificado como exclusión en las Condiciones Generales del Seguro, éste(os) se deberá(n) incluir mediante endoso especial. Dicho(s) padecimiento(s) podrá(n) cubrirse en territorio extranjero con las limitaciones y condiciones de la cobertura de urgencia médica en el extranjero." dado que ese requerimiento ha sido solicitado anteriormente, apreciaremos indicar cuántos siniestros han ocurrido en los últimos tres años, indicando, fecha de reclamado, fecha de pagado, padecimiento y monto de pagado. Así mismo apreciaremos indicarnos, cómo a operado y quien paga la prima ante la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- No se cuenta con esa información.

PREGUNTA No.36.- Página 28, Emergencia Médica en el extranjero, último párrafo. Agradeceremos a la Convocante confirmar que el sistema se otorgará sin cargo adicional de prima, salvo aquellos cargos o servicios que no estén cubiertos por la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcto.

PREGUNTA No.37.- Página 30, Circuncisión. Con la finalidad de que todas las compañías de Seguros esternos en igualdad de condiciones, apreciaremos confirmar que cumplimos otorgando Suma Asegurada de 30 SMGMVDF y que a través de pago directo, el deducible aplicable será de 2 SMGMVDF y coaseguro del 0.0% y en caso de reembolso el deducible aplicable será de 4 SMGMVDF y coaseguro del 10.0%, en caso de ser

Handwritten signatures and initials in purple and blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue and black ink at the bottom of the page.



UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Unidad de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-008-2012

Relativa a adquisición de las pólizas de seguro de gastos médicos mayores para los trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora

JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION

incorrecta nuestra apreciación apreciaremos establecer montos fijos aplicables a todas la aseguradoras. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Deberá ser Suma Asegurada de 30 SMGMVDF y a través de pago directo, el deducible aplicable será de 2 SMGMVDF y coaseguro del 0.0%, en caso de reembolso el deducible aplicable será de 4 SMGMVDF y coaseguro del 10.0%

PREGUNTA No.38.- Página 30, Nariz y senos paranasales. Con la finalidad de que todas las compañías de Seguros estemos en igualdad de condiciones, amablemente solicitamos confirmar que la Suma Asegurada aplicable será de 30 SMGMVDF. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No.39.- Página 31, Litotripias. Con la finalidad de que todas las compañías de Seguros estemos en igualdad de condiciones, apreciaremos confirmar que cumplimos otorgando Suma Asegurada de 8 SMGMVDF y que a través de pago directo, el deducible aplicable será de 2 SMGMVDF y coaseguro del 0.0% y en caso de reembolso el deducible aplicable será de 4 SMGMVDF y coaseguro del 10.0%, en caso de ser incorrecta nuestra apreciación agradeceremos establecer montos fijos aplicables a todas la aseguradoras. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No.40.- Página 32, Daño Psiquiátrico. Con la finalidad de que todas las compañías de Seguros estemos en igualdad de condiciones, amablemente solicitamos confirmar que en caso de reembolso el deducible aplicable será de 4 SMGMVDF y coaseguro del 10.0%, en caso de ser incorrecta nuestra apreciación agradeceremos establecer montos fijos aplicables a todas la aseguradoras. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No.41.- Página 32, SIDA. Con la finalidad de que todas las compañías de Seguros estemos en igualdad de condiciones, apreciaremos a la Convocante confirmar que a través de pago directo, el deducible aplicable será de 2 SMGMVDF y coaseguro del 0.0% y en caso de reembolso el deducible aplicable será de 4 SMGMVDF y coaseguro del 10.0%, en caso de ser incorrecta nuestra apreciación agradeceremos establecer montos fijos aplicables a todas la aseguradoras. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No.42.- Página 33, Talla baja; Apreciaremos de la Convocante indicarnos a qué se refieren con este requerimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se considera talla baja cuando la relación talla/edad está dos desviaciones estándar bajo el promedio poblacional esperado para su edad y sexo. Entre los 4 y 10 años de edad debe considerarse talla baja un incremento menor de 4,5 cm/año.

PREGUNTA No.43.- Página 33, Aspectos Generales, Pago de Dividendos. Se solicita a la Convocante se sirva ratificar que los dividendos solicitados, serán en razón de las primas pagas únicamente por la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.



UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones Unidad de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-008-2012

Relativa a adquisición de las pólizas de seguro de gastos médicos mayores para los trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora

JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION

PREGUNTA No.44.- En caso de que la pregunta anterior sea contestada de forma negativa o en el sentido de apegarse a bases, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que si se trata de la participación de los asegurados en el pago de primas, estos tendrán derecho a recibir dividendos que se generen de manera proporcional a las aportaciones que hayan realizado, lo anterior conforme lo estipulado por la fracción IV del artículo 8 de Reglamento del Seguro de Grupo para la Operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades, publicada en el Diario Oficial de la Federación 20 de julio de 2009. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- No aplica

PREGUNTA No.45.- Dividendos. En relación con la solicitud de cotizar con Dividendos; agradecemos a la convocante ratificar que el cálculo de dividendos sólo podrá hacerse en base al procedimiento que la Aseguradora Adjudicada establezca en la nota técnica que registre ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; esto derivado de la entrada en vigor el 20 de julio de 2009 del REGLAMENTO del Seguro de Grupo para la Operación de Vida y del Seguro Colectivo para la operación de Accidentes y Enfermedades, Artículo 8, numeral III. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No.46.- Página 34, Cirugía Refractiva, segundo párrafo. Agradeceremos a la Convocante confirmar que las 4 dioptrías son por ojo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No.47.- Página 34, Cirugía Refractiva. Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que en caso de reembolso, el deducible a aplicar será de 5 SMGMVDF y el coaseguro será del 10%, en caso de ser incorrecta nuestra apreciación, apreciaremos de la Convocante establecer montos fijos aplicables a todas las compañías participantes con la finalidad de estar en igualdad de condiciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No.48.- Página 39 a la 44, Anexo No. 6. Formato de Cotización. Apreciaremos de la Convocante indicarnos si en la columna "IMPORTE OFERTADO" se deberán incluir las primas anuales totales de acuerdo al número de asegurados, para cada rango de edad y sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No.49.- Página 39 a la 44, Anexo No. 6. Formato de Cotización. Estimaremos a la Convocante indicar si cumplimos presentando la propuesta económica considerando los siguientes rangos de edad:

Titulares y Cónyuges	Hijos
----------------------	-------

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink, including a large signature that appears to say 'Yo a México'.



UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Unidad de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-008-2012

Relativa a adquisición de las pólizas de seguro de gastos médicos mayores para los trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora

JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION

Edades		Rangos de Edades	
0 a 11		0	11
12 a 17		12	17
18 a 19		18	19
20 a 24		20	24
25 a 29		25	29
30 a 34		30	
35 a 39			
40 a 44			
45 a 45			
46 a 49			
50 a 54			
55 a 59			
60 a 64			
65 a 69			
70 a 74			
75 a 79			
80 a mas			

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Deberá apegarse a los rangos de edad que se establecen en el formato de cotización citado como anexo 6.

PREGUNTA No.50.- Página 39 a la 44. Apreciaremos a la convocante indicar si es correcta nuestra apreciación que la distribución de asegurados de los listados de STAUS, STEUS y CONFIANZA de "Zona Centro", deberán plasmarse en los cuadros de rangos de edad llamados: "Fuera de Franja Fronteriza". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No.51.- Página 39 a la 44. Agradeceremos de la Convocante indicar si es correcta nuestra apreciación que la distribución de asegurados de los listados de STAUS, STEUS y CONFIANZA de "Zona Fronteriza", deberán plasmarse en los cuadros de rangos de edad llamados: "Dentro de Franja Fronteriza". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No.52.- Se pide a la Convocante considerar que para dar cumplimiento al Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, dictada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo del año 2004, las Instituciones de Seguros debemos integrar un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración de contratos de cualquier tipo, que contenga información y documentación mínima del contratante y los asegurados; ya que sólo se podrán suscribir contratos, hasta que los clientes hayan cumplido satisfactoriamente éstos requisitos de identificación. Por lo que agradeceremos a la Convocante proporcionar esta información al licitante ganador en el acto de fallo, para evitar el incumplimiento de los plazos establecidos por la Convocante, tales como la firma



UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones Unidad de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-008-2012

Relativa a adquisición de las pólizas de seguro de gastos médicos mayores para los trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora

JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION

del contrato y entrega de las pólizas por no contar con la documentación que permita dar cumplimiento a la disposición antes aludida. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se tendrá en consideración lo anterior.

EMPRESA: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SA DE CV.

PREGUNTA No.1.- Pag. 4. Punto i. Numeral 3. Inciso b. Agradeceremos a la convocante nos confirme que adicional a los puntos establecidos en el punto v.1. Se deberá anexar como parte del sobre de propuesta técnica, acta constitutiva de mi representada y sus modificaciones a la misma. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No.2.- Página 6, apartado ii.4, inciso e) mencionan: las empresas participantes serán representadas invariablemente por el representante legal debidamente acreditado por la empresa aseguradora y no podrán ser representados por agentes ni intermediarios, favor de confirmar si el servicio y administración de la póliza podrá ser otorgado por un agente o intermediario así mismo notificamos quien lo designará. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA.- En el caso de las pólizas correspondientes a personal académico y sus dependientes, el servicio y administración de la póliza deberá ser otorgado por Agente o intermediario, caso en el cual la designación la hará la contratante a propuesta de una tema expresa que le presente la Compañía que resulte adjudicada, en el entendido de que tal designación podrá ser modificada por considerar la contratante que resulta necesario.

En el caso de las pólizas restantes, la contratación de estas pólizas será sin agente o intermediario.

PREGUNTA No.3.- en caso de ser afirmativa la respuesta anterior, favor de confirmar que la comisión del agente-intermediario quedará a consideración de la compañía de seguros y de acuerdo a sus políticas. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA No.4.- Pag. 7. Punto iv. Inciso a. Favor de confirmar que cumplimos con este requisito al presentar el poder de mi representante legal, con una carta emitida por el notario que otorgó el poder, en la cual manifiesta que éste poder se encuentra en trámite de inscripción ante el registro público de la propiedad y del comercio, ya que la inscripción depende de las cargas de trabajo del propio registro. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA.- Se acepta.

PREGUNTA No.5.- Pag. 8. Punto v.1. Numeral 4. Agradeceremos a la convocante nos ratifique que para dar cumplimiento a este punto, bastará con presentar únicamente el escrito bajo protesta de decir verdad que se establece en este numeral. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No.6.- Pag. 9. Punto v.1. Numeral 9. Favor de confirmar que para dar cumplimiento a este requisito los licitantes podrán presentar estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal 2011 comprobando un capital contable mínimo de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 mn), anexando copia simple de la cedula del contador que los dictamino. Favor de pronunciarse.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones Unidad de Licitaciones y Contratos

Licitación Pública No. UNILP-008-2012

Relativa a adquisición de las pólizas de seguro de gastos médicos mayores para los trabajadores Académicos, Manuales y Administrativos Sindicalizados y Administrativos de Confianza de la Universidad de Sonora

JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION

RESPUESTA.- Deberá presentar adjunta a los Estados Financieros mencionados, la copia simple que menciona.

PREGUNTA No.7.- Pag. 9, Punto v.1. Numeral 9. En caso de ser negativa la respuesta a nuestra pregunta anterior, favor de indicar a que se refieren con el concepto: "... constancia que lo acredite como tal". Favor de pronunciarse.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA No.8.- Pagina 9, apartado v.1 numeral 11, solicitamos a la convocante nos confirme si cumplimos presentando nuestra relación de clientes con direcciones y números telefónicos. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA.- En la relación que se presente deberán incluir direcciones y números telefónicos.

PREGUNTA No.9.- Página 9 numeral 19. Con la finalidad de que el presente concurso concluya en los mejores términos para la convocante logrando tener diferentes propuestas, agradecemos a la convocante considerar como principal opción 3 ubicaciones en el estado de sonora en las ciudades de Nogales, Hermosillo y Cd. Obregón, una vez que mi representada garantiza los servicios y cuenta con la capacidad física y administrativa que requiere la convocante, precisando que para fines de evaluación de las propuestas únicamente se considerará esta opción. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA.- Deberá contar con oficinas de servicio instaladas en todas las ciudades en donde existan ubicaciones de la Universidad de Sonora mencionadas en la página y numeral que menciona. En caso de que la totalidad de los licitantes no cumplan con este requisito, su incumplimiento no será motivo de desechamiento.

PREGUNTA No.10.- Pag. 9, Punto v.1. Numeral 14. Agradeceremos a la convocante nos ratifique que en caso de que el representante legal debidamente acreditado que firme las ofertas sea quien asista al evento de entrega de proposiciones, no será necesario presentar la carta poder simple otorgada por el representante legal facultado por ello mencionada en dicho numeral. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA No.11.- Pagina 9 numeral 20, debido a que la red médica se encuentra en constante cambio solicitamos a la convocante confirmar que no será necesario indicar el correo electrónico de todos los médicos en convenio. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA.- Podrá omitir únicamente el correo electrónico.

PREGUNTA No.12.- Página 9 numeral 21, agradeceremos a la convocante nos confirme que las funciones del coordinador médico son las siguientes:

- Supervisión y seguimiento a la programación de cirugía.
- Seguimiento al reporte hospitalario.
- Seguimiento al ingreso y salida de los asegurados.

Favor de pronunciarse.

RESPUESTA.- Las anteriores funciones serían las mínimas requeridas.